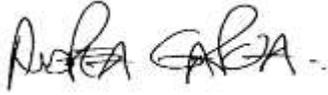


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que en tiempo oportuno se ofreció contestación por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES Y CALDAS. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, diecinueve (19) de enero de 2022.



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	MARIO RESTREPO
Demandado:	FINANFUTURO SALAMINA
Radicado:	176533112001202100083-00

Continuando con el trámite que corresponde dentro de la acción popular de la referencia se dispone señalar el día 03/02/2022 a partir de las 09:00 a.m. a fin de que tenga lugar la audiencia de pacto de cumplimiento.

Se advierte a los sujetos procesales que la audiencia será llevada a cabo de forma virtual, en consecuencia, previo a la diligencia se remitirá por la Secretaría del despacho el vinculo de conexión.

Cualquier inquietud al respecto deberá ser elevada al correo electrónico del Juzgado j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente se pone en conocimiento de la parte actora la contestación de la acción por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES Y CALDAS, para que se pronuncie sobre la misma si lo considera menester.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**92281748cdc25c657f9c2bf42bab4f6f91f4d7b0bce91ae72b8fd808c0c
d56b5**

Documento generado en 19/01/2022 05:10:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**